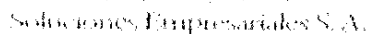


PROVEEDORES QUIMICOS PROVEQUIM C.A.
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
DICIEMBRE DEL 2015



Guayaquil, 27 de Agosto del 2015

Tenemos el agrado de someter a su consideración el siguiente documento que describe los términos que regirán nuestra contratación como auditores externos de los estados financieros de PROVEQUIM C.A. por el año a terminar el 31 de diciembre del 2015, a ser presentados en forma comparativa con los estados financieros por el año 2014, según lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Efectuaremos un examen de los estados financieros de PROVEQUIM C.A del año 2015 de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Los estados financieros que serán sometidos al referido examen comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, las notas explicativas que la Administración debe adjuntar a los estados financieros indicados formarán parte integrante de los mismos.

Una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría es un examen diseñado y realizado para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de

14

contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Como parte integrante de la auditoría de los estados financieros básicos, aplicaremos los siguientes procedimientos, con base en lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para permitirnos emitir un informe sobre cumplimiento de determinadas obligaciones tributarias de la Compañía por el año a terminar el 2015:

- a. Verificación del mantenimiento de los registros contables de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Prevemos aplicar en forma selectiva procedimientos de revisión sobre los siguientes aspectos:
 - Preparación de los libros encuadernados y foliados requeridos.
 - Constatación de que los registros contables son llevados en idioma español.
 - Cumplimiento de las normas vigentes relativas a la firma de las actas de reuniones del directorio y accionistas y archivo de la documentación.
 - Preparación de los registros auxiliares adecuados de acuerdo con la actividad de la Compañía, con el grado de detalle necesario para sustentar los activos, obligaciones, ingresos y egresos.
 - Cruce selectivo de los registros auxiliares mencionados en el punto anterior con los saldos del mayor general y documentación de las conciliaciones de saldos y explicación de las diferencias, si las hubiere.
 - Utilización de un plan de cuentas que contemple los requerimientos específicos aplicables a las actividades de la Compañía.
 - Mantenimiento de un sistema que permita la identificación de la documentación respaldatoria de las operaciones de la Compañía y su ubicación en los archivos contables.
 - Implementación de los cambios y corrección de las observaciones que hubieren sido efectuadas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y/u otras autoridades competentes durante el año en materia de registros contables.
- b. Evaluación, con el alcance previsto por las Normas Internacionales de Auditoría aplicables al examen de estados financieros, del sistema contable y de control interno establecido por la Compañía para asegurar que las normas tributarias vigentes son cumplidas apropiadamente.
- c. Preparación de un informe conteniendo las observaciones surgidas de la evaluación del sistema mencionado en el punto anterior y análisis de las observaciones y comentarios con la administración.
- d. Seguimiento de la implantación de las recomendaciones efectuadas en el año anterior, de existir, sobre aspectos tributarios y constatación de que tales cambios son apropiadamente informados por la Compañía en el Anexo respectivo.
- e. Cruce selectivo de la información presentada en las declaraciones del impuesto a la

renta, Valor Agregado y retenciones en la fuente con los registros contables mencionados en el literal a) anterior y con los datos presentados en los Anexos requeridos por el Servicio de Rentas Internas

- f. Lectura selectiva de los comprobantes de retención de impuestos recibidos por la Compañía a fin de evaluar si estos cumplen con las normas tributarias vigentes.
- g. Verificación selectiva de la evidencia documental que ampara el pago de los impuestos a cargo de la Compañía en las fechas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.
- h. Verificación selectiva de los cálculos de intereses y multas aplicables al pago tardío de impuestos, de existir.
- i. Aplicación de los siguientes procedimientos en forma selectiva sobre los datos incluidos en la declaración del impuesto a la renta preparada por la Compañía.
 - Cruce de los datos presentados en la declaración con la información presentada en los Anexos respectivos.
 - Cruce selectivo de los datos presentados en la declaración con los registros contables mencionados en el punto 1 anterior.
 - Lectura de la conciliación contable tributaria preparada por la Compañía y evaluación de la naturaleza y montos tratados como ingresos exentos y gastos no deducibles a la luz de las normas tributarias vigentes.
 - Identificación de eventuales discrepancias entre el tratamiento otorgado por la Compañía a los gastos deducibles y las normas tributarias vigentes.
 - Lectura de las certificaciones emitidas por los auditores en relación a reembolsos de gastos incurridos en el exterior y su concordancia con las normas tributarias vigentes.
 - Cruce selectivo de los datos utilizados para el cálculo de la participación laboral con los registros contables.
 - Verificación del cumplimiento de las normas vigentes correspondientes a la aplicación de una tasa preferencial de impuesto sobre las utilidades reinvertidas
- j. Lectura de la documentación que ampara las determinaciones u otras actuaciones efectuadas por las autoridades tributarias durante el año, en relación a la compañía.
- k. Lectura de la demás correspondencia intercambiada con el Servicio de Rentas Internas durante el ejercicio.
- l. Revisión general de la coherencia de la información incluida en los Anexos requeridos por el Servicio de Rentas Internas
- m. Verificación de que la Administración ha proporcionado explicaciones en dichos Anexos en el caso de informarse diferencias con los registros contables y análisis de tales explicaciones con la Administración de la Compañía.
- n. Compilación de la información sobre diferencias informadas por la Compañía en los

Anexos respectivos con el formato requerido por el Servicio de Rentas Internas y carga de los datos en la página WEB habilitada por las autoridades, para lo cual previamente se firmará el acuerdo de responsabilidad requerido por las autoridades.

- o. Lectura del estudio de precios de transferencia efectuado por la Administración.
- p. Obtención de una carta de representación de la Administración sobre determinada información que se nos proporcione durante el transcurso de la aplicación de los procedimientos indicados.

Aclaramos que esta revisión, como parte de la auditoría de estados financieros, no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros.

Recordamos que el cumplimiento por parte de la Compañía de las obligaciones tributarias, así como sus criterios de aplicación, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

II INFORMES A EMITIR

Hemos previsto emitir los siguientes informes:

- a) Informes de los auditores independientes sobre los estados financieros de PROVEQUIM C.A. al 31 de diciembre del 2015, comparativo con el 2014. Una copia de estos informes deben ser presentados por el auditor a la Superintendencia de Compañías.
- b) Informes requeridos por las disposiciones legales vigentes sobre el cumplimiento por parte de PROVEQUIM C.A. de ciertas obligaciones tributarias por el año a terminar el 31 de diciembre del 2015 y sobre la información suplementaria que requieren las autoridades tributarias y que deberá ser preparada por la Compañía con el formato que oportunamente informará el Servicio de Rentas Internas y que deberá ser adjuntado al referido informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias, conjuntamente con el formulario denominado Sistema de Diferencias de Informes de Cumplimiento Tributario, el cual surge de la compilación de ciertos datos preparados por la Compañía y presentados en los Anexos correspondientes, de la información suplementaria antes mencionada y que serán cargados en la página WEB que el Servicio de Rentas Internas mantiene en Internet para dicho fin. Una copia de este informe debe ser presentado por el auditor al Servicio de Rentas Internas.
- c) Informe sobre aspectos administrativo – contables y de control interno. Este informe describirá las principales observaciones que surjan de la revisión de los sistemas de


(1)

control interno, que efectuaremos con el alcance previsto en las normas de auditoría aplicables a los exámenes de los estados financieros. En estos informes también incluiremos los asuntos de carácter operativo y comercial que llamen nuestra atención durante el transcurso del examen. De acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes, las recomendaciones sobre aspectos tributarios deben comunicarse como parte del informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias mencionado en el párrafo anterior.

Deseamos aclarar que los informes en borrador que les proporcionaremos así como cualquier manifestación verbal que efectuaremos durante el transcurso de nuestro trabajo no constituirán nuestras opiniones definitivas y que éstas solo se expresarán en nuestros informes escritos finales.

III CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Nuestro examen se ejecutará durante diferentes visitas que nuestros profesionales harán a sus oficinas. También hemos fijado las fechas tentativas para la emisión de los informes. A menos que usted sugiera fechas distintas a las indicadas a continuación, nuestras visitas y la emisión de informes se realizarán a partir de las siguientes fechas:

El cronograma para la auditoría del año 2015 es el siguiente.

<u>Naturaleza del trabajo</u>	<u>Fecha</u>
Visita de planificación/ Interina	Sept/ del 2015
Análisis con los ejecutivos de la Compañía de los principales riesgos que afectan la operación y la manera en que éstos son administrados por la Gerencia.	
Evaluación preliminar de los controles establecidos por la Gerencia para administrar los riesgos.	
Revisión general de los resultados de las operaciones hasta la fecha de la visita.	
Diseño del enfoque de auditoría y elaboración de los programas de trabajo	
Ejecución de pruebas de revisión, tanto manuales como computadorizadas, sobre la documentación contable.	Diciembre del 2015


(5)